INFORME DE SUPERVISIÓN No. 5

Cota (Cundinamarca), 07 de septiembre de 2026

AL : Señora Abogada
LUZ ADRIANA RICAURTE DIAZ
SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTRATACION

Con toda atención, me permito enviar a la señora subdirectora General de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Ordenadora del Gasto, el informe de supervisión N° 5 del contrato No. 001-042-2026, correspondiente al lapso del 01 al 31 de agosto de 2026, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO N° 001-042-2026
CONTRATISTA: MANITOBA S.A.S
OBJETO: ADQUIRIR COMIDAS LISTAS, PANADERIA LARGA VIDA, ENERGETICOS, EMPAQUES Y OTROS PRODUCTOS O MATERIAS PRIMAS DESTINADAS AL ENSAMBLE DE RACIONES DE CAMPAÑA EN LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. LOTE 02. MANI JAPONES.
VALOR DEL CONTRATO: DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (16.973.182) M/CTE INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS.
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El plazo previsto para la ejecución del contrato será hasta el 7 de julio de 2026, inclusive. El plazo previsto para la entrega de los bienes adquiridos, se surtirá dentro de los diez (20) días hábiles siguientes a la legalización del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato en la Dirección de Producción de la ALFM.
MODIFICACIONES: SI __ NO _X_

TIPO MODIFICACION	

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES

DESCRIPCIÓN			PLAZO EJECUCIÓN				
NUMERAL	OBLIGACION	ENTREGABLE	ABRI	MAY	JUN	JUL	AGO
8.1.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA						
	OBLIGACIONES GENERALES						
1	Constituir las garantías exigibles durante la etapa precontractual y la etapa contractual del presente proceso.	Pólizas	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**
2	Proveer a su costo los bienes necesarios para el cumplimiento del presente proceso.	Condiciones del proceso se controlan	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**
3	Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente proceso.	Condiciones del proceso se controlan	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**
4	Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente proceso.	Condiciones del proceso se controlan	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**
5	De conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual expedido por la Agencia Logística, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones, evitando que se generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El mencionado manual debe ser consultado por los contratistas el cual se encuentra publicado en la página de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, LINK DE CONTRATACION **"MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES"**	Condiciones del proceso se controlan	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**
6	El contratista no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto	Condiciones del proceso se controlan	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**
7	El contratista debe realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II.	Condiciones del proceso se controlan	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**
8	Responder en los plazos que la Agencia Logística establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.	Condiciones del proceso se controlan	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**
9	Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.	Condiciones del proceso se controlan	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**
10	Mantener vigente durante la ejecución del contrato la póliza de responsabilidad civil extracontractual allegada. Si durante la ejecución se presenta el vencimiento de la póliza, se debe anexar certificación de la aseguradora manifestando que la póliza va a ser renovada para asegurar el cumplimiento de la obligación contractual.	Pólizas	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**
8.2.	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**						

a.	Una vez suscrito el contrato, los productos deben ser entregados en su totalidad provenientes de un solo fabricante o productor en las condiciones establecidas en el Documento Ficha Técnica de Producto anexas a este informe, en una única presentación, es decir, que los parámetros relacionados con la cantidad por unidad negociada, los empaques y la información del rotulado impreso en los mismos sea igual para todas las unidades entregadas, de acuerdo a lo establecido en la NTMD 0065:A7	Condiciones del proceso se controlan	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**
b.	Los empaques deben ser nuevos y de grado alimentario, libre de cualquier material extraño, ajeno al producto. La totalidad de los empaques de los productos deberán cumplir con la Resolución 5109 de 2005 y el transporte y la distribución deberán garantizar la perfecta conservación de los productos y la conservación de las características organolépticas	Condiciones del proceso se controlan	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**
c.	La resistencia del material del empaque debe ser tal que el material soporte el almacenamiento sin sufrir daño o deterioro y evite la contaminación o la deformación de los productos	Condiciones del proceso se controlan.	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**
d.	El contratista debe mantener copia de los certificados de formación en prácticas higiénicas del personal que participa la manipulación directa o indirecta de los alimentos, al momento del empaque o distribución de los productos, expedidos por la autoridad sanitaria competente, certificados que podrán ser solicitados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en el momento que lo considere pertinente. La Entidad se reserva el derecho de verificar la veracidad del documento (Fecha, concepto, observaciones y firma)	Condiciones del proceso se controlan	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**
e.	Mantener vigente durante la ejecución del contrato, la póliza de responsabilidad civil extracontractual allegada. Si durante la ejecución se presenta el vencimiento de la póliza, se debe anexar certificación de la aseguradora manifestando que la póliza va a ser renovada para asegurar el cumplimiento de la obligación contractual.	Pólizas	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**
f.	Informar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Dirección de Producción, máximo con 48 horas de anticipación a la entrega del producto, los datos del transportador (Nombre del conductor, placas del vehículo, descripción de la mercancía, peso, etc.), para garantizar el ingreso sin contratiempos y cumplir con las normas de seguridad del parque industrial.	Condiciones del proceso se controlan	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**
g.	El contratista deberá entregar a la ALFM, el cronograma de producción de cada uno de los productos, correspondiente a cada una de las entregas, el cual deberá ser entregado por el Contratista a la ALFM – Dirección de Producción, dentro de los dos (5) días hábiles siguientes a la fecha de la legalización del contrato. Lo anterior con el fin de programar las respectivas visitas a lo largo de la ejecución del contrato.	Condiciones del proceso se controlan	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**
h.	Los contratistas deberán, 48 horas antes de cada entrega, enviar a la ALFM – Dirección de Producción, la relación de productos a entregar, lotes a entregar y las cantidades, para poder informar a las partes intervinientes en el muestreo, con la debida anticipación.	Condiciones del proceso se controlan.	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**
i.	El contratista debe presentar dentro los cinco (05) días hábiles siguientes a la legalización del contrato, documento donde justifique las razones técnicas y los criterios utilizados bajo los cuales efectuará la identificación de los lotes para análisis de laboratorio, firmado por el representante del área de calidad y el representante legal de la empresa. Igualmente, cada una de las entregas, deberá ser acompañada con dicho documento, con el fin de tenerlo en cuenta dentro del procedimiento de muestreo.	Condiciones del proceso se controlan	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**
j.	El contratista hará entrega de los siguientes documentos, para la recepción de las entregas de conformidad con lo exigido en las condiciones generales:	Condiciones del proceso se controlan	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**

	• El contratista al momento de la entrega deberá allegar acta de inspección sanitaria de los vehículos con concepto FAVORABLE vigente, para cada uno de los vehículos mediante los cuales se hace la entrega de los productos a la ALFM. • El contratista deberá entregar al momento de la entrega, declaración de conformidad de lote de primera parte, documento que es elaborado por el **departamento de Calidad** de la empresa indicando el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares dentro de la ficha técnica de producto, NTMD 0065:A7, Ración de Campaña Lista para Consumir y legislación nacional correspondiente, el cual deberá ser firmado por el representante legal del contratista, deberá elaborarse de acuerdo a la NTC/ISO/IEC 17050 – 1 y NTC-ISO/IEC 17050-2 entregando dos copias, en la cual se efectué la declaración de todos los lotes entregados a la ALFM y cantidad por cada uno de ellos, **para tal fin deberá diligenciar el formato anexo al presente proceso** • El contratista deberá entregar al momento de la entrega los certificados de análisis de calidad/laboratorio de cada lote, dando cumplimiento a los requisitos físico químico y microbiológico exigido en la ficha técnica de la entidad. • Únicamente se aceptarán los certificados debidamente diligenciados en el formato anexo Declaración de Conformidad.						

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de la ejecución del contrato.

N°	TIPO	DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1	Regulatorio	Reformas legales o reglamentarias durante la ejecución del contrato	Establecer con el contratista el mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo	Supervisor Del Contrato	En la ocurrencia del hecho
2	Legal	Actos de autoridad o cualquier medida legal que afecte el desarrollo del contrato	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Supervisor Del Contrato	Dentro de los 3 días siguientes a la ocurrencia del hecho
3	Riesgos regulatorios	efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias	Revisión de las obligaciones y ajuste normativo de las mismas	Comités estructuradores, y evaluadores y gerente de proyecto	mensuales / como indique cronograma
4	Riesgos de la	riesgos de fuerza	seguimiento en la	comités	mensuales / como

	naturaleza	mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales	ejecución- control por parte del supervisor y contratista- debido proceso	estructuradores y gerente de proyecto	indique cronograma
5	Riesgos ambientales	Obtención certificación respecto de la manipulación de alimentos -	En la planeación exigencias de licencias ambientales o exámenes o certificación respecto de la manipulación de alimentos, de igual forma, deberá realizarse seguimiento de las normas técnicas por parte del contratista.	comités estructuradores, gerente de proyecto y contratista	Dentro de los 3 días siguientes a la ocurrencia del hecho
6	Operacionales	No previsión por parte del contratista de la mejor alternativa para el transporte de los bienes a entregar teniendo en cuenta la naturaleza del elemento, el sitio de entrega, las restricciones de transporte y demás aspectos que impidan la entrega oportuna de los bienes contratados en el lugar y tiempo estipulado en las condiciones del contrato. Así como el pago de las primas de los seguros de transporte por robo, destrucción y/o pérdida de los mismos.	el supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo con el cronograma de la oferta y del contrato.	supervisor del contrato	Mensuales-como indique el cronograma
7	Operacionales	CALIDAD: Cuando el contratista incumple con los requisitos técnicos para la elaboración y ensamble de las raciones de campaña definidos en la Especificación Técnica del producto- y/o en la elaboración del bien.	La administración exige las normas técnicas acordes al proceso contractual bajo la supervisión de los comités evaluadores.	Supervisor del contrato	Mensuales
8	Operacionales	Cuando se presente retardo en la entrega de los bienes en el tiempo pactado en el contrato por falta de insumos críticos debido a dependencia de un único proveedor	inventario adicional por el contratista, contar con proveedores alternos, modificación de productos previo aval del supervisor	supervisor del contrato	Mensuales
9	Social	Incremento anormal de los insumos propios del bien contratado.	Revisión de los argumentos expuesto por el contratista en una mesa de revisión.	Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual/supervisor del contrato.	Cuando se presente el hecho generador.
10	Técnico	Posible prórroga en la ejecución del contrato	Hacer seguimiento a los acontecimientos que en	Supervisor del Contrato	En la ocurrencia del hecho

		asociado a una emergencia sanitaria	materia de la emergencia sanitaria		
11	Operacional	Cuando los bienes entregados no cuenten con los requisitos de aprobación de la certificación emitida por la autoridad competente mediante la cual se certifique el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la norma técnica militar.	Garantizar el cumplimiento de los requisitos de certificación solicitados por parte de la agencia logística a sus proveedores para el cumplimiento de la norma técnica militar	Contratista	Periódicos cada 15 días
12	Económico	Cuando sobrevengan condiciones económicas adversas al contratista y que deriven del comportamiento del mercado, ejemplo: desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos.	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	supervisor del contrato	Dentro de los 3 días siguientes a la ocurrencia del hecho
13	Financiero	Riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	supervisor del contrato	Dentro de los 3 días siguientes a la ocurrencia del hecho
14	Económico	Variación en la legislación tributaria y/o cambiaria que modifique las condiciones existentes al momento de la presentación de la propuesta	Revisión permanente de posibles actualizaciones y/o cambios de la normatividad vigente referente a este tema.	Supervisor del Contrato y el contratista	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho

De acuerdo a la periodicidad indicada en el cumplimiento de los riesgos previsibles del contrato, no se encontraron evidencias de materialización de alguno de los riesgos descritos anteriormente, por lo que las partes han cumplido con lo contratado

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION:

No aplica, ya que, la prestación del servicio se llevó a cabo con normalidad dentro de los términos establecidos en el Contrato, teniendo en cuenta las obligaciones establecidas.

5. CONTROL DE PAGOS

VALOR TOTAL DE CONTRATO	**$ 16.973.182,00**			
NO. FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	**FECHA**	**VALOR FACTURADO**	**SALDO POR EJECUTAR**	**CON CARGO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. (SI APLICA)**
Factura No. FEE 205838	15/05/2026	$16.973.182,00	$ 0	
Subtotal (por usos)			**$ 0**	

Se aclara que durante la entrega del producto el contratista allegó la factura FEE 205838 de fecha 15/05/2026, por valores correctos.
Por lo anterior el acta de recibo a satisfacción se diligencia conforme a la recepción el 15/05/2026.

Nota: antes de realizar el cargue del informe de supervisión al SECOP II, verifique que el contratista realice el cargue de las facturas en la plataforma.

Porcentaje cumplimiento Avance 100 % Demora 0 %

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS (Cuando aplique)

NO APLICA.

7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO (Cuando aplique)

NO APLICA

8. INFORMACIÓN AIU (Cuando aplique)

NO APLICA

9. DOCUMENTOS ANEXOS AL INFORME

NO APLICA

10. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES:

FACTORES A EVALUAR	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
Nivel de Cumplimiento con el objeto del contrato y especificaciones técnicas del mismo.	X		El producto entregado cumple con lo estipulado en el anexo técnico.
Nivel de Cumplimiento con el tiempo de entrega.	X		La entrega se efectúa dentro de los términos establecidos.
Nivel de Cumplimiento con las obligaciones adicionales estipuladas en el contrato.	X		Siempre se dio cumplimiento a comunicaciones o solicitudes adicionales generadas durante la ejecución.
Nivel de Cumplimiento con el precio ofertado.	X		El trámite de pago se efectúa acorde a lo pactado.

11. RECOMENDACIONES

En mi condición de supervisor del Contrato N.º 001-042-2026, y de acuerdo con el seguimiento efectuado durante su ejecución y la documentación que reposa en el expediente contractual, me permito recomendar la continuidad del trámite de pago en favor del contratista respecto de los productos efectivamente entregados y recibidos por la Entidad.

La presente recomendación se sustenta en las verificaciones realizadas por esta supervisión, mediante las cuales se encuentra acreditada la entrega del producto denominado "Maní Japonés", así como la realización de los análisis de laboratorio correspondientes. Los resultados obtenidos permiten verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones de calidad exigidas contractualmente para el producto y constituyen soporte de la ejecución material de la prestación objeto de pago.

En relación con los documentos previstos contractualmente para adelantar el trámite de pago, se cuenta con los análisis de laboratorio practicados y sus respectivos resultados. No obstante, respecto del certificado de conformidad de la ración conformada, a la fecha dicho documento no se encuentra disponible, teniendo en cuenta que su expedición se encuentra relacionada con la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 01/2026 MDN-EJC-ARC-FAC-PONAL, suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – ALFM, cuyo objeto corresponde a la *"Adquisición de raciones de campaña listas para consumir NTM 0065 – AZ de conformidad con la Norma Técnica".*

Sobre el particular, se advierte que la situación jurídica y contractual del referido contrato interadministrativo se encuentra, a la fecha, pendiente de definición,

circunstancia que incide en la documentación actualmente disponible para efectos del Contrato N.º 001-042-2026 y, particularmente, en la expedición del certificado de conformidad de la ración conformada. Esta situación se deja consignada por la supervisión como un antecedente objetivo y relevante para el trámite, con el propósito de identificar claramente las circunstancias que actualmente inciden en la disponibilidad de dicho documento y garantizar la debida trazabilidad de las actuaciones contractuales.

Sin perjuicio de lo anterior, desde el ámbito propio de las funciones de seguimiento y verificación de la supervisión, se ha podido constatar que los productos respecto de los cuales se solicita el pago fueron efectivamente entregados y recibidos y que, particularmente frente al producto "Maní Japonés", se realizaron los análisis de laboratorio correspondientes, cuyos resultados permiten verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad exigidas contractualmente.

En todo caso, esta supervisión considera necesario dejar expresa constancia de que la presente recomendación no comporta el desconocimiento de las condiciones y requisitos pactados en el Contrato N.º 001-042-2026, particularmente de lo establecido respecto del certificado de conformidad de la ración conformada. Dicho requisito se reconoce como parte de las condiciones contractuales convenidas y, por tanto, la recomendación que aquí se formula no tiene por finalidad sustituirlo, modificarlo, dispensarlo o dejarlo sin efecto.

No obstante, atendiendo a las circunstancias particulares presentadas durante la ejecución contractual y a los soportes que actualmente obran en el expediente, corresponde a la supervisión actuar de manera diligente y oportuna frente a la situación evidenciada, valorando integralmente la ejecución material de las prestaciones, las verificaciones técnicas efectuadas y la documentación disponible, con el propósito de formular, dentro del ámbito de sus funciones, las recomendaciones que permitan dar continuidad a las actuaciones contractuales que correspondan.

En ese sentido, la situación actualmente presentada frente al certificado de conformidad debe ser considerada conjuntamente con los demás elementos que obran en el expediente, especialmente con la efectiva entrega y recibo de los productos y con los resultados satisfactorios de los análisis de laboratorio practicados. La recomendación que formula esta supervisión parte precisamente de la valoración conjunta de tales circunstancias y de la necesidad de actuar de manera diligente frente a una situación concreta presentada durante la ejecución, sin desconocer las obligaciones y requisitos originalmente convenidos.

Esta actuación se encuentra igualmente orientada por la buena fe contractual y el propósito de procurar el cumplimiento del objeto pactado, en la medida en que las partes deben actuar de manera coherente y diligente frente a las

circunstancias que se presenten durante la ejecución. Bajo este entendimiento, la recomendación no pretende alterar las condiciones contractuales, sino valorar objetivamente la ejecución efectivamente acreditada y los soportes técnicos disponibles frente a la situación particular que actualmente incide en la expedición del certificado de conformidad.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la efectiva entrega y recíbo de los productos, las verificaciones efectuadas por esta supervisión y los resultados satisfactorios de los análisis de laboratorio, se recomienda continuar con el trámite de pago respecto de los productos efectivamente entregados, recibidos y verificados, dejando debidamente documentada en el expediente la situación relacionada con el certificado de conformidad de la ración conformada y su vinculación con la situación actualmente pendiente de definición del Contrato Interadministrativo No. 01/2026 MDN-EJC-ARC-FAC-PONAL.

La presente recomendación se efectúa exclusivamente desde el ámbito de las funciones propias de seguimiento y verificación de la supervisión y con fundamento en las circunstancias y soportes que obran en el expediente contractual. En consecuencia, la recomendación de continuar con el trámite de pago no constituye por sí misma una modificación de las condiciones contractuales ni un pronunciamiento sobre la exigibilidad del certificado de conformidad, sino una valoración de la ejecución material y técnica efectivamente verificada por la supervisión frente a las circunstancias actualmente presentadas.

En consecuencia, se recomienda continuar con las actuaciones correspondientes para el trámite de pago, con la revisión de los demás requisitos administrativos, financieros, presupuestales, contables y documentales que resulten aplicables por parte de las dependencias e instancias competentes, manteniendo incorporados al expediente los soportes de entrega y recibo de los productos, los resultados de los análisis de laboratorio, las verificaciones efectuadas por la supervisión y las comunicaciones y actuaciones relacionadas con la expedición del certificado de conformidad, con el fin de garantizar la debida trazabilidad de la actuación contractual."

Cordialmente,

Sandra Isaza

TASD SANDRA JOHANNA ISAZA GUEVARA
Supervisor Contrato No. 001-042-2026
Tecnico - Dirección de Producción

AGENCIA LOGISTICA
FUERZAS MILITARES

MEMORANDO

Cota - Cundinamarca, 07/09/2026

No. 2026140700194453 ALDG-DPR-14070

PARA: Abogada. Luz Adriana Ricaurte Diaz
Subdirectora General De Contratación

DE: Ing.Ind. Martha Cecilia Porras Corredor
Directora Dirección de Producción.

ASUNTO: Remisión de informes de supervisión y solicitud de aval para pago a proveedores

Me permito remitir formalmente los informes de supervisión presentados por el equipo designado para la supervisión de contratos derivados del contrato interadministrativo de Raciones de Campaña.

A la fecha, el Contrato Interadministrativo suscrito con el Ministerio de Defensa Nacional se encuentra a la espera de pronunciamiento oficial por parte de dicha entidad. No obstante, los proveedores contratados por la Agencia Logística cumplieron la entrega de los bienes, componentes e insumos requeridos.

En virtud de lo anterior, acogiendo las recomendaciones de los supervisores y bajo el principio de buena fe y cumplimiento de las obligaciones contractuales, me permito solicitar su autorización para proceder con el trámite de pago a los proveedores por las entregas efectivamente recibidas con resultado de laboratorios con concepto cumple, evitando así contingencias jurídicas, moras y/o afectaciones.

Quedamos atentos, de ser pertinente, para realizar el trámite de pago.

Cordialmente,

MARTHA PORRAS CORREDOR

Ing. MARTHA CECILIA PORRAS CORREDOR
Directora de Producción

Registro de auditoría

Detalles

NOMBRE DEL ARCHIVO	MEMORANDO ENVIO DE INFORMES DE SUPERVISIÓN -Luz - 7/9/26, 14:53.pdf
ESTADO	Firmado
MARCA DE TIEMPO DEL ESTADO	2026/09/07 19:57:55 UTC

Actividad

ENVIADA	sandra.isaza@agencialogistica.gov.co **ha enviado** una solicitud de firma a: • MARTHA PORRAS CORREDOR (martha.porras@agencialogistica.gov.co)	2026/09/07 19:54 UTC
FIRMADO	**Firmado** por MARTHA PORRAS CORREDOR (martha.porras@agencialogistica.gov.co)	2026/09/07 19:57:55 UTC
COMPLETADO	Todos los firmantes han firmado este documento y ya se ha **completado**	2026/09/07 19:57:55 UTC

La dirección de correo indicada arriba para cada firmante puede estar asociada a una cuenta de Google. Puede ser la dirección de correo electrónico principal asociada a la cuenta o una secundaria.

